



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

R.P.A. N° 124/2021-2022

RESOLUCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 2, 7, 26, 27, 94, 105 y 132 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

RESUELVE:

Posterior a la reconsideración se somete a votación la conminatoria al PIE N°195, Por dos tercios de sus miembros presentes, **aprobar la solicitud de conminatoria** presentada por la Asambleísta Departamental Flavia Aparicio Quiroga a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 195/2021-2022. Por lo que en cumplimiento a lo determinado por el Artículo 131 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, **la autoridad requerida debe remitir la información solicitada en el plazo de 48 horas.**

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 07 días del mes de Abril de Dos mil veintidós años.


Nicolás Montero Andrechi
PRESIDENTE DE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


SECRETARÍA DE DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA